



TEMPO CODECA Cía. Ltda.
 • RUC: 1090109932001

EXPEDIENTE No. 87218

Quito, 15 de diciembre de 2011.

*Ibarra
 J + C/P*

JA

Señor

Intendente de Compañías de Pichincha
 Ciudad.-

Superintendencia de
 Compañías
 2000 2011
 CAU

De mi consideración:

Adjunto a la presente se servirá encontrar la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía Comercialización de Ropa Deportiva y Casual TEMPOCODECA Cía. Ltda., de fecha 05 de septiembre de 2011 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el día 13 de septiembre de 2011, cesión efectuada conforme al siguiente detalle:

CEDENTES CONYUGES	CESIONARIO	NUMERODE PARTICIPACIONES CEDIDAS \$ 1,00 de valor cada una
Ana María Ribadeneira Padilla Raúl Eduardo Dávila Rodas	José Luis Ribadeneira Padilla	9.450
Jorge Luis Ribadeneira Suárez Verónica Esther Villareal Nicaragua	José Luis Ribadeneira Padilla	378
Jorge Luis Ribadeneira Suárez Verónica Esther Villareal Nicaragua	Ana Cristina Grijalva Posso	252
TOTAL		10.080

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

José Luis Ribadeneira
 José Luis Ribadeneira Padilla
 GERENTE GENERAL
 TEMPOCODECA CIA. LTDA.

Dr. Carlos Padrón Romero
 Dr. Carlos Padrón Romero
 Mat. No. 5216 C.A.P.

*Ingresado cesión de participaciones
 27/12/2011
 JA*

Tempo
 Codeca Cía. Ltda.
 RUC. 1090109932001

Av. Fray Vacas Galindo S/N Parque Industrial
 Telfs: 2644-731/644-745 Telefax: 2601-050
 E-mail: tempo@andinanet.net
 Ibarra-Ecuador

ESCRITURA NUMERO 5929
DE CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA
COMERCIALIZACION DE ROPA
DEPORTIVA Y CASUAL
TEMPOCODECA COMPAÑIA
LIMITADA.-

POR \$ 10.080,00

OTORGADO POR EL SEÑOR ANA
MARIA RIVADENEIRA PADILLA Y
OTROS.-

A FAVOR DE ANA CRISTINA
GRIJALVA POSSO Y ESPOSO.-

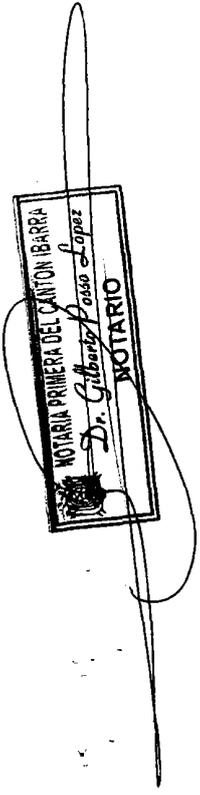
En la ciudad de Ibarra, día Lunes cinco
de septiembre del año dos mil once;
ante mí Doctor Gilberto Posso López,
Notario Primero de este Cantón,
comparecen los señores, Ana María
Rivadeneira Padilla, casada, el señor
Raúl Eduardo Dávila Nicaragua, casado,
Jorge Luis Rivadeneira Suárez, casado,
Esther Verónica Villarreal Nicaragua,
casada, Ana Cristina Grijalva Posso,
casada, José Luis Rivadeneira Padilla,
casado, hábiles para contratar y
obligarse, vecinos de esta ciudad, a
quienes les conozco, de lo que doy fe
y que les identifico con la presentación
de su cédula de ciudadanía cuya copia

certificada por el suscrito Notario acompaño como habilitante y dicen que han
convenido en constituir la presente Constitución de Compañía Anónima la misma que
la elevan a escritura pública cuya minuta me presentan y que copiada literalmente es
del tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO: SEÑOR NOTARIO: En el registro de
escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Ja cual conste la siguiente
Cesión de Participaciones de la compañía COMERCIALIZACIÓN DE ROPA
DEPORTIVA Y CASUAL TEMPOCODECA COMPAÑIA LIMITADA al tenor de las
siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración
de la presente escritura, por una parte en calidad de Cedentes los cónyuges Ana
María Rivadeneira Padilla y su esposo Raúl Eduardo Dávila Rodas, así como los
cónyuges Jorge Luis Rivadeneira Suárez y su esposa Esther Verónica Villareal



Nicaragua; y por otra, en calidad de Cesionarios comparecen la señora Ana Cristina Grijalva Posso y el señor José Luis Rivadeneira Padilla. Los comparecientes son legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada el once de junio de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Primero del Cantón Ibarra, se constituyó la compañía COMERCIALIZACIÓN DE ROPA DEPORTIVA Y CASUAL TEMPOCODECA CÍA. LTDA., escritura pública que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el quince de enero de mil novecientos noventa y nueve. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con base a lo expuesto, mediante escritura pública y conforme lo prevé la Ley de Compañías vigente, la señora Ana María Rivadeneira Padilla cede y traspasa por valor recibido la totalidad de sus participaciones constantes en nueve mil cuatrocientos cincuenta participaciones sociales de un dólar de valor cada una, a favor del cesionario, José Luis Rivadeneira Padilla. Asimismo el señor Jorge Luis Rivadeneira Suárez cede y traspasa por valor recibido la totalidad de sus participaciones constantes en seiscientos treinta participaciones sociales de un dólar de valor cada una, de la siguiente manera: trescientos setenta y ocho participaciones de un dólar de valor cada una, a favor del cesionario señor José Luis Rivadeneira Padilla y doscientos cincuenta y dos participaciones de un dólar de valor cada, a favor de la cesionaria señora Ana Cristina Grijalva Posso. Las participaciones corresponden a la Compañía COMERCIALIZACIÓN DE ROPA DEPORTIVA Y CASUAL TEMPOCODECA COMPAÑÍA LIMITADA., todas de un valor nominal de un dólar de valor cada una, debidamente pagadas y saneadas de todo gravamen. Los Cesionarios aceptan la cesión y adquieren del Cedente las participaciones en referencia. Tanto los Cedentes como el Cesionario declaran que por efectos de esta cesión nada tienen que reclamarse en el futuro. Los Cedentes expresamente declaran recibir en esta fecha el valor de las participaciones que ceden, mediante el presente instrumento. De igual

manera, expresamente se aclara que los cedentes no se reservan ninguna participación dentro del capital social de la compañía COMERCIALIZACIÓN DE ROPA DEPORTIVA Y CASUAL TEMPOCODECA COMPAÑÍA LIMITADA. La cesión se realiza de acuerdo al siguiente detalle:



CEDENTES CÓNYUGES	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS S 1,00 de valor cada una
Ana Maria Rivadeneira Padilla	José Luis Rivadeneira Padilla	9.450
Raúl Eduardo Dávila Rodas		
Jorge Luis Rivadeneira Suárez	José Luis Rivadeneira Padilla	378
Esther Verónica Villareal Nicaragua		
Jorge Luis Rivadeneira Suárez	Ana Cristina Grijalva Posso	252
Esther Verónica Villareal Nicaragua		
TOTAL		10,080

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- f.) Doctor Carlos Padrón Romero .- Matrícula número cinco mil doscientos dieciséis.- Colegio de Abogados de Quito.- (Hasta aquí la minuta).- Leído este instrumento íntegramente por mí el Notario a los otorgantes, aquellos lo aprueban en todas sus partes, se ratifican en lo expuesto y firman con el Notario que certifica.- De todo lo que doy fe.




C.C. 100181500-8

C.C.100170638-9

Ana Rivadeneira

Ana María Rivadeneira Padilla

C.C.100236298-4



Raúl Eduardo Davila Rodas

C.C. 100153270-2

Raúl Eduardo Davila Rodas

Esther Verónica Villarreal

Esther Verónica Villarreal Nicaragua

C.C. 100193724-0



Jorge Luis Rivadeneira Suárez

Jorge Luis Rivadeneira Suárez

C.C.100078251-4



El Deseo

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 100170638-9

GRIJALVA POSSO ANA CRISTINA

IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO 09 JUNIO 1972

REG. CIVIL 001- 0077 00885 E

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO 1972

FRIMA DEL CEDULADO

ECLIATORIANA***** E3333A1122

CASADO RIVADENEIRA PADILLA JOSE LUIS

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

ALFONSO R. GRIJALVA P

LAURA MARTA E. POSSO S

IBARRA 11/02/2004

11/02/2016

FORMA No. REN 0090450

imb

PULGAR DERECHO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
Dr. Gilberto Posso Lopez
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2014

160-0029 1001706389

NÚMERO CEDULA

GRIJALVA POSSO ANA CRISTINA

IMBABURA IBARRA

PROVINCIA CANTON

SAN FRANCISCO PARROQUIA

FRIMA DEL CEDULADO

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 100181500-5

RIVADENEIRA PADILLA JOSE LUIS

IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

10 NOVIEMBRE 1972

003- 0066 01799 M

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO 1972

ECLIATORIANA***** V4444V4244

CASADO GRIJALVA POSSO ANA CRISTINA

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

JORGE LUIS RIVADENEIRA S

DORTE YOLANDA PADILLA V

IBARRA 08/04/2009

08/04/2021

REN 1076715

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 17/6/2014

376-0042 1001815008

NÚMERO CEDULA

RIVADENEIRA PADILLA JOSE LUIS

IMBABURA IBARRA

PROVINCIA CANTON

SAN FRANCISCO PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

EQUATORIANA***** V333312222

CASADO RAUL EDUARDO DAVILA

SECUNDARIA COMERCIANTE

JORGE LUIS RIVADENEIRA

DORES YOLANDA PADILLA

IBARRA 08/07/2010

REN 2940852

Raul Davila

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100236298-4

RIVADENEIRA PADILLA ANA MARIA

IBARRA / IBARRA / SAN FRANCISCO

25 JUL 10 1975

REG. CIV. 004 0195 01195 E

IBARRA / IBARRA / SAN FRANCISCO

SAGRARIO 1975

Ana Rivadeneira

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

306-0045 NÚMERO

1002362984 CÉDULA

RIVADENEIRA PADILLA ANA MARIA

IBARRA IBARRA

PROVINCIA CANTÓN

SAN FRANCISCO PARROQUIA

[Firma]

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

EQUATORIANA***** V444416444

CASADO ANA MARIA RIVADENEIRA

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

JORGE GERMAN DAVILA

DORES BEATRIZ RODAS

IBARRA 08/07/2010

REN 2940853

Raul Davila

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100153270-2

DAVILA RODAS RAUL EDUARDO

IBARRA / IBARRA / SAN FRANCISCO

28 JUL 10 1971

REG. CIV. 004 0195 01372 E

IBARRA / IBARRA / SAN FRANCISCO

SAGRARIO 1971

Raul Davila

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

042-0016 NÚMERO

1001532702 CÉDULA

DAVILA RODAS RAUL EDUARDO

IBARRA IBARRA

PROVINCIA CANTÓN

SAN FRANCISCO PARROQUIA

[Firma]

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

UNICO: Autorizar la cesión de participaciones realizada por los señores Ana María Ribadeneira Padilla y Jorge Luis Ribadeneira Suárez, en favor del cesionarios señores Ana Cristina Grijalva Posso y José Luis Ribadeneira Padilla. Quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL Suscrito y Pagado	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
José Luis Ribadeneira Padilla	\$ 12.348,00	12.348
Ana Cristina Grijalva Posso	\$ 252,00	252
TOTAL	12.600,00	12.600

No habiendo otro asunto en el orden del día, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició la misma, se da lectura a la presente acta, aprobándola en todas sus partes y por unanimidad. Se levanta la sesión a las 10:00 horas, firmando para constancia el Presidente y el Secretario de ésta sesión a más de los socios concurrentes.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
 Dr. Gilberto Posso López
 NOTARIO

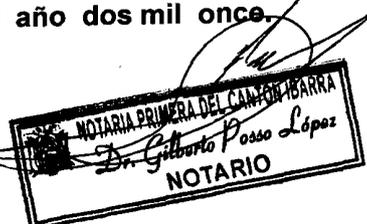
José Ribadeneira
 José Luis Ribadeneira Padilla
 GERENTE GENERAL
 SOCIO

Ana Ribadeneira
 Ana María Ribadeneira Padilla
 SOCIO

Jorge Luis Ribadeneira Suárez
 Jorge Luis Ribadeneira Suárez
 PRESIDENTE
 SOCIO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA copia que sello, signo y firmo en Ibarra, cinco de septiembre del año dos mil once.

El Notario:



RAH

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

.. Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la **COMPAÑÍA DE COMERCIALIZACIÓN DE ROPA DEPORTIVA Y CASUAL TEMPOCODECA COMPAÑÍA LIMITADA**, senté la razón de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra, trece de Septiembre del dos mil once.- **REGISTRO MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 2895, 11:35:11

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA



Carlos Flores
DR. CARLOS F. FLORES V.
REGISTRADOR ENCARGADO



RAZON: Con fecha cinco de septiembre del 2011 he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Comercialización de Ropa Deportiva y Casual Tempocodeca Compañía Limitada, otorgada ante el suscrito Notario el 11 de junio de 1998 la cesión de participaciones que se realiza en los en los términos constantes de la escritura pública que antecede.- Ibarra, 24 de noviembre del 2011.- De todo lo que doy fe.-

El Notario

